

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

22667 Orden CUD/1291/2022, de 17 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 534, subastado en la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de diciembre de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 16 de noviembre de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el 1 de diciembre de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 534. Escuela Española, s. XIX. Matrimonio de Isabel II y la infanta Luisa Fernanda con Francisco de Asís y el duque de Montpensier. Óleo sobre lienzo firmado José Villaamil. Medidas: 58,5 × 46 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil euros (2.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 17 de diciembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.